

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0232/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ruben García: **“La Intendencia de Paysandú viola la Ley No. 18.516”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que trató el tema en la reunión mantenida con el Sr. Intendente Departamental y asesores, el día 04/12/12, en la cual se manifestó que la Intendencia en todos los pliegos, le exige a la Empresa el cumplimiento de la ley No. 18.516;

II) que teniendo en cuenta que se siguen realizando gestiones a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Permanezca en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, para seguimiento.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (27 votos en 27).

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ
Presidente